

Acuerdo Paritario Semestre Julio-Diciembre 2020 – Reintegro por Medida de Fuerza

Informamos a todos los compañeros que ya está disponible en la web del sindicato (<https://www.cepotel.org.ar/convenios-y-actas/>) el acta firmada con Telecom Argentina S.A. correspondiente al último acuerdo salarial alcanzado a fines de noviembre, estimando que en los próximos días se hará lo propio con las empresas Telefónica de Argentina y Gesnext Argentina.

Asimismo, y **en relación al paro realizado el día martes 3 de noviembre** informamos que la Comisión Directiva Central ha decidido que en forma de reconocimiento por la organización y solidaridad demostrada por los trabajadores, de manera extraordinaria **se le reintegrará a todos aquellos afiliados de Telefónica y Telecom a quienes se les haya descontado** el día de adhesión al paro el valor correspondiente al doble de la cuota de afiliación correspondiente al mes de noviembre de 2020. Le advertimos a los compañeros que hemos tomado conocimiento de descuentos en exceso por parte de las empresas, por lo que **solicitamos revisen que el mismo tenga como base de cálculo la de una jornada u ocho horas**, y en caso de que en el recibo de sueldo figure otra base se haga el reclamo a la empresa como error en la liquidación.

Para tramitar el reintegro los afiliados deberán enviar un email a la casilla: retenciones@cepotel.org.ar; adjuntando el recibo de sueldo (en el que figure el descuento por huelga y la cuota de afiliación) y especificar en el cuerpo del mail: N° de Documento, CBU y CUIT. – ESCRIBIR estos datos-

Los datos requeridos se comenzarán a recibir desde el viernes 4 de diciembre siendo el cierre el viernes 18 de diciembre, y la devolución se efectivizará en la semana posterior al cierre, es decir a partir del lunes 21 de diciembre de 2020